

Provincia de
Badajoz

Ayuntamiento de
Arroyo de San Juan.

Año de 1889.

Libro

de actas donde constan los acuerdos tomados en el presente año por
mencionada corporación.



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Acta número 1. En la villa de Trozo de San Juan a seis de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores de Ayuntamiento que al margen se relacionan, quienes como los no presentes saben firmar, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Calatrán Cabrerudo quien siendo las once de la mañana declaró abierta la sesión pública y ordinaria de este día. Leída el acta de la última y hecha por S. S. la correspondiente pregunta fue aprobada. Acto seguido el señor presidente manifestó, que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 de la vigente ley de reclutamiento, en los primeros días del mes actual debe procederse a formar el alistamiento para el servicio militar y que en armonía con el artículo 38 de citada ley el día primero de los corrientes se publicó el bando a que el mismo se refiere señalando, para practicar las operaciones de tan solemne acto el día hoy; enterados los señores capitulares de lo que el presidente les acaba de manifestar acordaron dar cumplimiento exacto a lo dispuesto por su dicha ley y que en el respectivo expediente se levantara acta, como se levanta, de cuantas operaciones se practicaron al efecto. Terminada la formación del antes expresado alistamiento la corporación por unanimidad acordó la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones pendientes de pago con arreglo a lo dispuesto por el artículo ciento cincuenta y cinco de la ley de

Agustamientos siguientes

Categoría	Conceptos	Pentas C ^{ts}
1 ^o	Gastos del Ayuntamiento	832.32
3 ^o	Policia urbana y rural	46.50
Total		878.82

Aguualmente y por unanimidad, despues de una amplia discusion, la corporacion noticiosa de que formalizades las cuentas relativas al presupuesto de 1887-88 resultan en ellas un desfalco de cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho pentas cincuenta y ocho centimos, acuerdo: que inmediatamente el señor Alcalde presidente lo ponga en conocimiento del señor Gobernador civil de la Provincia e intente de su autoridad nombre un Delegado especial a costa de culpable o culpables con el fin de averiguar la inversion dada a mencionados fondos, y caso de no ser legitima u reintegran a las arcas por quien resulte ser responsable de ello.

Asi mismo y por unanimidad la corporacion acordó: que por la comision de presupuestos u proceda a formalizar el proyecto del adicional al corriente.

Por el infrascrito Secretario fue leida la correspondencia oficial recibida durante la anterior semana quedando enterados de su contenido los señores presentes y se levanto la sesion cuya acta firmada de quoygo Secretario certifico =

Antonio Calvo San Lopez

Juan Lopez Miguel Portillo

Pedro Garcia

Juan Bautista Duramente

Acta numero 2. En la villa de Arroyo de San Toribio a tres
 Presidente de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve
 D. Antonio Cabrado reunidos en las bases consistoriales de la villa
 Concejales una los señores de Ayuntamiento que al
 D. Pedro Segura que se relacionan bajo la presidencia del
 " Pedro Garcia señor Alcalde Don Antonio Cabrado quien
 " Luis Lopez viendo las bases de la manzana declaro abier-
 " Juan Lopez ta la sesion publica y ordinaria de esta
 villa. Leida por el inscrito Secretario el
 acta de la ultima y hecha por S. S. la comision
 pendiente preguente por aprobada.



D. Antonio Cabrado
 Presidente

Seguido por el inscrito Secretario y de orden del
 señor presidente se dio lectura a una comunicacion,
 numero cuatro fecha diez del mes actual cuya parte
 dispositiva dice asi: "En uso de las atribuciones que me
 estan conferidas he tenido a bien disponer que el ofi-
 cial de este Gobierno Don Gerardo Gonzalez, se constituya
 en esa villa con el caracter de Delegado de mi autoridad
 y forma de oficio las cuentas municipales, correspon-
 diente al ejercicio economico de 1887-88, caso de que
 no estuviere formada y de estarlo y en cualquiera de
 ambos casos, instruya expediente acerca de cualquier
 hecho que pueda asumir responsabilidad para los
 encargados de la gestion administrativa durante di-
 cho ejercicio. Al expresado funcionario le seran abonadas
 en concepto de dietas, quince pesetas por cada
 dia que invierta en un cometido incluso los de salida
 y vuelta, encargandole de hacerlas efectivas y entregar
 al Delegado con cargo a los fondos municipales y a
 condicion de que inmediatamente despues sean rein-
 tegrados dichos fondos por los que resulten responsa-
 bles asi como de prestarle cuantos auxilios reclame
 para su mejor gestion". Enterados los señores capita-
 lares del contenido de expresada comunicacion
 por unanimidad acordaron el cumplimiento exacto
 a cuanto en ella se ordena.

La corporacion por unanimidad acordó igual-
mente nombrar al Regidor Don Pedro Garcia
Labada, para que concierda y cubra en Badajoz
el importe de esta corporacion Don Antonio Sierra
unil labore perlas cuarenta y seis centinos con
objeto de que este último año las ingresos en la
Diputación por contingente provincial que se
adjudican de años anteriores que para su data en
cuenta se consignaran en el presupuesto adicional al
del corriente ejercicio.

Enterada la corporacion de la cuenta rendida por
el agente Don Antonio Sierra con fecha treinta
y uno de Diciembre último de lo cobrado y pa-
gado por cuenta de esta corporacion durante el
primer trimestre del año economico actual, acor-
dó desaprobala y que se guarada se devuelva para
su rectificacion.

Visto y examinado por este Ayuntamiento el proyecto
de presupuesto municipal formado como adicio-
nal al del actual ejercicio, y estimandolo confor-
me y arreglado a las disposiciones vigentes, acuer-
da: que se fije al publico por quince dias y tres
curridos, con diligencia que lo acredite y recla-
maciones que se presenten se remeta a la discusion
y votacion definitiva de la Junta municipal.

Por el infrascripto Secretario fue leida la corres-
pondencia oficial recibida durante la anterior
sesion, quedando enterado de su contenido y ex-
locust a levante la sesion cuya acta firmamos certifico.

Salvador Segura Garcia Sober Diazola

Lopez Juan Quintana
Permanente

One



Acta número 3, en la villa de Orozco de San a veinte de
 Presidente suero de mil ochocientos ochenta y nueve; en
 D. Antonio Cabredo y otros en las bases consistoriales de la misma
 concejales de ayuntamiento que al margen
 D. Pedro Segura se relacionan bajo la presidencia del señor
 "Pedro Garcia" alcalde Don Antonio Cabredo Cabredo quien
 "Juan Lopez" siendo las nueve de la mañana declaró abier-
 "Feliciano Abartien" ta la sesión pública y ordinaria de este día.
 "Miguel Borro" Leida el acta de la última que aprobada.

Después de una amplia discusión, en votación
 ordinaria y por unanimidad se nombra á
 el concejal Don Luis Lopez para que conduzca á Ba-
 dajoz e ingrese en la Depositaria Provincial por con-
 tingente del año económico anterior que se nota en
 deber las mil catorce pesetas cuarenta y seis centimos
 que en la sesión última se acordó conducirse á la ca-
 pital con dicho objeto el concejal Don Pedro Garcia
 y que á el expresado Don Luis Lopez se abonen con
 cargo al capítulo once del presupuesto quince pe-
 setas por gastos de comisión.

Presentada á la deliberación y resolución del ayun-
 tamiento la cuenta de caudales relativa al presu-
 puesto del año económico anterior, que ha sido
 censurada por el señor Regidor Judicial, la corpo-
 ración, por unanimidad y en votación ordinaria,
 acordó que para su revisión y censura á la
 Junta municipal según lo dispuesto por el art.

ciclo ciento sesenta y uno de la ley municipal
de puro de manifiesto para su examen y aprobacion
si la misma el reparto del caudal del Pósito for-
mado por la respectiva comision el que despues
de haber sido examinado por los señores capitulares
preenales fue aprobado por unanimidad acordan-
do a la par se lleve a efecto lo antes posible.

Por el infrascripto Secretario fue leida la correspon-
dencia oficial recibida durante la anterior reuna
na quedando enterados de su contenido los señores
presentes.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor
presidente levanto la sesion cuya acta firmo
con los preenales de que yo Secretario certifico

Antonio Ceballos Segura
Joaquin Lopez
Pablo
Feliciano Martinez
Juan Pariente
Becerril
Dno

Acta numero 4. en la villa de Alvaro de San Juan a
Presidente veinte y siete de mayo de mil ochocientos
D. Antonio Ceballos ocheenta y nueve; reunidos en las casas
Concejales Constitucionales de la misma los señores
D. Pedro Segura Ayuntamiento que al margen se relacio
Juan Lopez man bajo la presidencia del señor Alcal-
D. Pedro Garcia de Don Antonio Ceballos quien siendo
D. Feliciano Martinez las nueve de la mañana reclaro abier-
ta la sesion publica y ordinaria de este
dia. Leida el acta de la ultima y hecha
la correspondiente pregunta fue apro-
bada.

1,
municipial y electoral, y llamada la atención
del Ayuntamiento sobre el artículo 22 de la
última, significando por el señor Alcalde la un-
anidad de que se procediese a cumplimentar
dichos proyectos, después de una ligera delibera-
ción se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Que
por esta Secretaría se proceda a formar la lista
primitiva ^{y para electores municipales} que dispone el artículo 22 en con-
sonancia con lo dispuesto por los artículos
40 y 41 de la misma; y 2.º Que durante los quin-
ce primeros días del mes de Febrero próximo se fije
el público mencionada lista.



La corporación en vista de no haberse producido
reclamaciones contra la lista electoral forma-
da el día primero del corriente mes de todos los
que en el presente año tienen derecho a votar
compromisarios para la elección de Jueces
acordó declararla definitiva y que de ella se saque
por el Alcalde presidente y Secretario una copia
para meterla al expediente de su ración; otra que
se remitirá al señor Gobernador civil para su
inserción en el Boletín Oficial y otra para fijar-
la en el sitio de costumbre para su mayor pu-
blicidad.

Asi mismo por unanimidad y en votación ordi-
naria acordó la corporación cesara de regir el
Reloj de esta villa Zacarias Lopez y a la vez nom-
bro para el desempeño de este cargo a Cayetano
Lopez con el haber anual de cien pesetas.

Asi mismo la corporación de conformidad uná-
nime acordó se comprara a Gerardo Zambrana
veinte libras de cera virgen para los señores de
Ayuntamiento, del Jurgado municipal y clero

con objeto de solemnizar la función religiosa
que ha de celebrarse el día dos de Febrero próximo
y cuyo importe de cuarenta y cinco pesetas se
satisfara al expresado Ayuntamiento con cargo al ar-
tículo tercero del capítulo nuevo del presupuesto
municipal.

De la misma manera la corporación acordó se
procediera a practicar la rectificación del alis-
tamiento en consonancia con lo dispuesto por
el artículo cuarenta y siete de la ley y que
de ello se levantara acta en el expediente de
mencionado.

Dado cuenta del reparto formado del caudal del
Pósito por la respectiva comisión el Ayuntamiento
después de examinarle y por unanimidad acor-
do prestarle su aprobación y disponer se lleve
a efecto.

Por el infrascripto Secretario y de orden del ayuntamiento se dio cuenta por lectura íntegra de la circu-
lar del señor Delegado de Hacienda del día catorce
del corriente mes inserta en el Boletín Oficial
número trece alusiva a la renovación, por mitad
de la Junta pericial de esta localidad y enterados
los señores capitulares del contenido de menciona-
da disposición, la corporación unánimemente
acordó: 1.º Declarar excluidos de dicha Junta a los
individuos que a continuación se expresan por corres-
ponderle salir con arreglo a derecho. Don Gabriel C.
Cordero, Don Antonio Calzado, Don Fernando Pa-
rdes, Don Vicente Lopez y Don Eugenio Otero.

2.º Que en cumplimiento de la mitad de dichos individuos
así como de los suplentes Don Juan Gallardo Otero
y Don Feliciano Martiner, nombra el Ayuntamiento



reciente por mi parte a los contribuyentes que a continuación se expresan.

Peritos repartidores
Don Abdou Lopez
" Aquacio Ramirez

Peritos suplentes
Don Juiceto Caballero



Se fue para el nombramiento de los otros tres peritos repartidores y el suplente restante que ha de nombrarse por la Delegacion de Hacienda se forme y remita la siguiente tenor

Primera tenor

Segunda tenor

Contribuyentes de cuotas
cuentas

Contribuyentes de cuotas
medias

Don Abateo Niola

Don Fernando Felir

" Pedro Lopez Salguero

" Miguel Niola

" Jose Gajardo

" Jose Gallardo

Tercera tenor

Unica tenor

Contribuyentes de cuotas
inferiores

Para peritos suplentes
Don Requin Salguero

Don Fernando Gagua

" Abraham Garcia

" Antonio Otis

" Antonio Salguero

" Bartolome bellado

Por el infrascripto Secretario fue leida la correspondencia oficial y no habiendo mas asuntos de que tratar el mismo presidente levanto la sesion cuya acta firmo con los presentes de que certifico =

Antonio Calvo

Lopez Segura

Garcia

Ferre

Heliano Martinez

Juan Bautista
pro. Donante



Diligencia. No habiendo concurrido á estas bases consisten-
ciales ninguno de los señores del Ayuntamiento
no pudo celebrarse un día de hoy una
sala para las ordinarias. bases consistenciales
de elroyo de San Juan á tres de Febrero de
mil ochocientos ochenta y nueve =

El Alcalde

Antonio Calzado

El Secretario

Juan Bautista
Perrante

Nota número 1. En la Villa de Arroyo de San Juan
á diez de Febrero de mil
ochocientos ochenta y nueve; reuni-
dos en las bases consistenciales de la
misma los señores de Ayuntamiento
que al margen se relacionan bajo
la presidencia del señor Alcalde ac-
cidental don Antonio Calzado quien
siendo las once de la mañana se
claró abierta la sesión pública y
ordinaria de este día. Leída por
el infrascripto secretario el acta de
la última y hecha por el Sr. la correspondiente
pregunta fue aprobada.

Acto continuo el señor Presidente manifestó
que hoy para el día señalado para proceder
al acto público y solemne de clarificación
y declaración de soldadas para el Reemplazo
de este año. Interados de la ciudad los se-
ñores Capitulares, visto se encontraban pre-
sentes los interesados acordaron por una
unanimidad se procediera á practicar las consi-
guientes operaciones y que de ello se levanta-
ra acta en el respectivo expediente.

Terminadas las operaciones de quinta ya men-
cionadas, por el infrascripto secretario fue leída
la correspondiente oficial recibida sobre la
última ordinaria celebrada quedando en

trabaja de su contenido los tres presentes
y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion enya asta firmaron los
senores concurrentes de guiso Secretario certifico

Antonio Calzado Pedro Segura Juan Lopez

Feliciano Martinez Miguel Torres

Pedro Garcia Gomez Segura

Juan Bautista
Derramante



Deligencia - Ya habiendo concurrido a estas Casas con-
sistoriales ninguno de las tenores del ayun-
tamiento no pudo celebrarse sesion en el dia
de hoy señalado para las ordinarias. En cre-
dito de ello firmamos la presente en el ayun-
to de San Severan a diez y siete de febrero de mil
ochocientos ochenta y nueve =

el Alcalde el Secretario
Antonio Calzado Juan Bautista
Derramante

Acta numero 6. En la villa de Trozo de San Severan
a veinte y cuatro de febrero de mil
ochocientos ochenta y nueve; reuni-
on en las Casas Consistoriales de la
misma las tenores del Ayuntamiento
que al margen se relacionan bajo la
presidencia del tenor Alcalde acciden-
tal don Esteban Calzado Cabredo qui-
siendo las nueve de la mañana se
claro abierta la sesion publica y ordi-
naria de este dia. Leida el acta de
la ultima y hecha por ella con-
sistente pregunta fue aprobada
el acta continuo el tenor Presidente manifiesto

- Presidente
- D. Antonio Calzado
- Concejales
- D. Pedro Segura
- Feliciano Martinez
- Miguel Torres
- Pedro Garcia
- Thomas Segura
- Juan Lopez

to que para su examen y aprobacion si la
mencion se hallaba sobre la mesa el pro-
yecto de presupuesto municipal formado
para el proximo ejercicio de 1889-90: Dicho y
examinado detenidamente mencionado proyecto
de presupuesto formado por la respectiva Co-
mision y estimandolo conforme y anexo a las
necesidades de esta poblacion y disposiciones in-
genieros, acuerda: Que se fije al publico por quin-
ce dias como en el mandado y transcurridos con dili-
gencia que lo acredite y reclamaciones que se pre-
senta se someta a la direccion y votacion de
firmitiva de la Junta Municipal.

Dados por mi el electario los artículos 18, 14 y 15 de
la ley Municipal vigente y los artículos 19, 20 y 21 de
la electoral y signifiada por el Sr. Alcalde la ne-
cesidad de que se procediere a cumplimiento de
dichos preceptos, lo que de una ligera delibe-
racion, teniendo en cuenta no se han producido
reclamaciones contra la lista primitiva que ha
permanecido expuesta al publico durante los
primeros quince dias del mes actual de todo
los que en el presente año tienen derecho a este
distributo municipal a votar concejales, se toma-
ron las acuerdos siguientes: 1.º Que por esta
electaria se proceda a formar la lista ultima-
da que dispone el artículo 20 de la ley electoral
y que copia de dicho documento se fije al pu-
blico en los sitios de costumbre durante los
primeros quince dias de abril del corriente
año y 2.º Que con arreglo a dicha lista ultimada
se proceda tambien por esta electaria a rebate-
tar el libro del censo electoral en la forma
establecida por la ley.

En el mismo expresado Sr. Presidente manifestó: Que
Don Alejandro Rodriguez Juano, agente recaudador
de este Ayuntamiento desea renovar el contra-
to que como tal tiene pastado con la Corpora-
cion y esta en su vista acordó se citara de





inmediata comparencia á referido agente con
 el que ya presente supues de una amplia
 reunion y de mutua conformidad se acordó
 lo siguiente. Reeligióse agente recaudador bajo
 las siguientes condiciones - 1.^a Vendrá obligado
 á verificar la cobranza en las épocas y con las
 formalidades que las leyes é instrucciones deter-
 minen, llevando cuantos deberes y requisitos
 les señalen las mismas, siendo responsable
 con sus bienes presentes y futuros, de los perjui-
 cios que por su causa se originen al ayunta-
 miento - 2.^a - El Recaudador citado con servará en
 su poder las cantidades que recaude de los con-
 tribuyentes hasta tanto se le ordene haga
 entrega de ellas. 3.^a Será de cuenta del mismo
 conducir á Badajoz las cantidades que este ayun-
 tamiento deba ingresar por contribuciones é
 impuestos y hacer los pagos en la forma que
 se le ordene - 4.^a - Habiendo recaudado hasta
 hoy citado agente por el impuesto de consumos,
 estelas personales y demas rentas del ter-
 minio cinco mil seiscientos veinte y siete pesetas
 cincuenta y ocho céntimos con exclusion de
 las cantidades cobradas por el tercer trimestre del
 citado impuesto de consumos, se abonen de
 se luego á referido agente con cargo al pre-
 supuesto setenta y ocho pesetas suarenta y
 un céntimos que le corresponden percibir
 por el 1.^o al millar que como tal le tenía arig-
 nado la corporacion por el concepto de
 haber - 5.^a Que en lo sucesivo se abonaran

a susodichos agente recaudador el dos por
ciento de las cantidades que recaude por
indicados conceptos, con inclusion de las que
haya efectiva por el 3.º trimestre de consu-
mos = 6.ª. Será cuenta del mismo Sr. Rodrigo
Juana, segun hasta ahora se sobreentiende y
que se detallará para mayor claridad verifi-
car la cobranza de contribuciones e Inguen-
tos y de los fondos municipales que el ayun-
tamiento seba recaudar y 7.ª. Solo per-
cibira por la cobranza de la Contribucion
Territorial e Industrial el premio que
por ello aburre la Hacienda

Seguidamente la corporacion acordó se pague
al Ayuntamiento de Mérida el tercer trimestre
que por contingente carcelario debe abo-
nar esta corporacion en el corriente año
económico

El mismo tenor Presidente expuso: que ha-
biendose anudado de una manera usual
la casa cuartel de la Guardia Civil por la can-
tidad de doscientas setenta y cinco puestas
anuales y la que ocupa e tiene ocupando
el puesto de mencionado instituto de esta
localidad desde el dia quince de octubre del
año procebe acordar su anudamiento
en forma y estipular con el dueño de el
tubo obispo las bases o condiciones de
anudo para lo cual fué citado de no-
biata comparecencia Angel Garcia Pa-
chon con quien la corporacion de confor-
midad mutua convino citado anudando
en la siguiente forma: Anudar para cuar-
tel de la Guardia Civil la casa de la propie-
dad del Garcia Pachon sita en la calle de la
Plaza numero vehe por el tiempo de dos



uno que se contaran desde el día quince
 de octubre del año anterior 2.º - Sin que el
 concepto de cuenta ha de abarcar el primer
 trimestre a el Garcia Pachon porcientos
 y cinco por cada uno de
 los años a que este contrato se refiere y
 que se le pagaran por trimestre vencidos
 de quedarán rescindido este contrato si por dis-
 posición superior tubiera que marchasen la
 guerra de la Guardia Civil y desalojaren
 la casa las familias de estas y si las obras
 de reparacion necesarias seran de cuenta
 del Sr. D. Garcia Pachon
 Por el infrascripto secretario fué leida la corres-
 pondencia oficial recibida desde la ultima
 ordinaria celebrada, quedando enterados de
 su contenido los señores presentes
 y se habiendo mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente levantó la sesion cuya
 acta firmo con los señores concejales así como
 en prueba de conformidad (la autanirau) en
 la parte respectiva la autanirau tambien con
 Alejandro Rodriguez y Angel Garcia de
 que yo secretario certifico - Entre presentes
 la autanirau - no vale -

Antonio Calendo Pedro Laguna
 Heliciano Martinez Nizquez Borro
 Pedro Garcia Roman Yegura Alejandro Rodriguez
 Juan Lopez Juan Bautista
 Angel Garcia Penavente

Diligencia no habiendo concurrido ninguno de los señores de este Ayuntamiento a estas Casas Consistoriales ni que se celebrase sesión en el día de hoy señalado para las ordinarias. Acordó de San Juan a tres de ellas en la cual ochocientos ochenta y nueve =

El Alcalde
Antonio Cabrado

El Sr. del Ayuntamiento
Juan Bautista
Berruete

Acta número 4. En la villa de Arroyo de San Juan a diez
Presidente
D. Antonio Cabrado
Concejales
D. Pedro Segura
D. Tomas Segura
D. Miguel Ponce
D. Pedro Garcia
D. Juan Lopez
D. Feliciano Abantua
de elbarro de mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores de Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabrado que siendo las nueve de la mañana declaró abierta la sesión pública y ordinaria de este día. Leída por el infrascrito Secretario el acta de la última y hecha por su S. I. la correspondiente prosequita que aprobada?

Seguidamente el señor Presidente manifestó que para hoy han sido citados los señores del Ayuntamiento de este año y de los tres anteriores con objeto de resolver definitivamente las alegaciones de aquellos que no pudieron justificarlas documentalmente el día en que se verificó el acto de clasificación y declaración de soldados. La corporación vista se hallaban presentes varios interesados de conformidad unanime acordó se procediera a practicar mencionadas operaciones y que de su resultado se levantara acta en el expediente de su rero.

El mismo señor Presidente expuso que Alejandro Lopez Alvaranda comprendido con el número 287 de orden en el padrón de habitantes de esta localidad le ha interesado verbalmente acuerde la corporación



admitirle un desavocación en esta en atención a co-
venir a sus intereses fijar su residencia en el mu-
nicipio de Calamonte. Interados los señores Regi-
stradores presentes de lo anteriormente manifestado de
nuestra conformidad acordaron acceder a la peti-
ción hecha por el Señor Abogado.

Tambien se acordó nombrar comisionado para le-
vantar un libro que ha de verificarse el día primero
de Abril proximo a Juan Bayote.

De la misma manera el señor Presidente espuso que
Juanito batallas que verificó la talla de los mozos
del conscripto de este año interesara se le abone la gra-
tificación que por este servicio acuerda concederse la
corporación la que de nuestra conformidad y en armo-
nia con lo dispuesto por el párrafo tercero del artícu-
lo 46 de la vigente ley de reclutamiento acordó se
abonara a expensas de cargo y con cargo al artículo 6.º
del capítulo 1.º del presupuesto municipal de gastos
sus gastos por el concepto referido.

En virtud de conformidad unanime acordó la co-
poración se abone a el Excmo. Ayuntamiento y al que
cabe de este Ayuntamiento sus haberes devengados.

Por el infrascripto Secretario y de orden del señor Presi-
dente se dio cuenta por lectura íntegra de una comu-
nicación que el señor Excmo. Ayuntamiento de esta loca-
lidad dirige a el Ayuntamiento interesando se le pro-
vea de un sello para el servicio de la Dependencia

de un cargo por cuenta del jironequero municipal
de gastos. Interados los señores capitulares de men-
cionada comunicacion, despues de una amplia dis-
cusion y de mutua conformidad acordaron se ma-
nifieste a requerido unos sueros que encuentran en
regular estado de servicio el uello que en su oficina
usa y su atencion a no hallarse consiguada en el
presupuesto de gastos cantidad alguna determinada
para este servicio no puede por hoy suministrarle
el dicho uello.

Por el mismo motivo presidente a nombre de lo que
debiendo la corporacion resolver una solicitud
que ha dirigido a la misma Don Juan Mar-
tinez Dollado, asunto relativo a algunos ban-
cales parientes dentro del cuarto grado civil
del recurrente asi como del señor Regidor Juan
co, procedia declarar cierta la union en armo-
nia con lo dispuesto por el articulo veinte y
de la siguiente ley de ensayamientos, debiendo
a la par retirarse las personas aludidas
al efecto y despues de haberse valido los con-
cejales D. Juan Lopez y D. Feliciano Martin
se declaro cierta la union interin se discute
y vota el citado asunto; al efecto y por el
separado Secretario y de orden del señor
Presidente se dio cuenta por lectura integral
de expresada solicitud fecha diez y siete del
mes anterior en la que se interina se man-
que el camino llamado de Toruosa por el

de antes lo estaban autorados de lo expues-
to los nuevos capitulares presentes, des-
pues de una muy buena discusión y por
mayoria de votos u acuerdo desestimar un-
cion de solicitud en atencion a un contante
espe de lo mencionado camino en el lugar
por donde actualment u hay desde hace
muchos años considerando que es la facult-
dad conferida a la corporacion por R.O. de
trece de agosto de 1887 y en atencion a
que de la operacion que se pretende
por el solicitante, practique el Ayunta-
miento resultaria un deslinde de las
fincas que el interesado cita en su es-
crito y el que en todo caso debe pedir
a el tribunal competente.

Por el infrascripto Secretario fue leida la
correspondencia oficial recibida desde la
ultima ordinaria celebrada quedando
interesados de su contenido los nuevos presen-
tes y se levanto la sesion de que yo Secre-
tario certifico =

Antonio Caland

San Lopez

Tomás Segura



Diligencia No habiendo concurrido a estas Casas
Carriestanales ninguno de los señores del
Ayuntamiento no pudo celebrarse sesión en el
día de hoy señalado para las ordinarias. Conste
por la presente que en su crédito firmo con el
tenor Alcalde un suyo de San Juan á veinte
y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta
y nueve =

El Secretario
Juan Bautista
Benavente
El Alcalde
Antonio Calzado

Acta No se celebró sesión en el día de hoy señalado
para las ordinarias en virtud de no haber con-
currido, con dicho objeto, á estas Casas Carriestana-
les ninguno de los señores de este Ayuntamiento.
La acubito por esta diligencia que firmo con el
tenor Alcalde un suyo de San Juan á veinte
y cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta
y nueve =

El Secretario
Juan Bautista
Benavente
El Alcalde
Antonio Calzado

Acta número 8- En la villa de suyo de San Juan á
veinte y uno de Mayo de mil ochocientos
ochenta y nueve; reunidos en las
Casas Carriestanales de la misma las
señores del Ayuntamiento que al margen
se relacionan bajo la presidencia del Se-
ñor Alcalde Don Antonio Calzado Cabero
de quien siendo las once de la mañana
se declaró abierta la sesión pública y
ordinaria de este día. Leída el acta de
la última fué aprobada.
Acto seguido la corporación por unani-
midad acordó la distribución de fondos
por capitulos para satisfacer las obli-

Presidente
Don Ant. Calzado
Regidores
D. Luis Lopez
Nemias Segura
Feliciano Martener
Miguel Ponce
Pedro Garcia
Juan Lopez





gaciones y pensiones hasta hoy de pago con arreglo á lo dispuesto por el artículo 155 de la ley de Ayuntamiento, vigente, en la siguiente forma:

Capítulos	Conceptos	Percata
1.º	Hastos del Ayuntamiento	869.99
2.º	Policia urbana y rural	46.80
Total		885.79

Me acuerdo la cooperación por unanimidad acordada en cumplimiento á lo dispuesto por circular fecha 17 del mes actual, inserta en el Boletín Oficial n.º 56 nombrar á el Concejál D. Estiguiel Ponce Vinas para que en concepto de Comisionado para la presentación de los moros, y documentos, que del actual Reemplazo y de los tres anteriores á el juicio de exenciones que se celebrará ante la Excmo. Comisión provincial el día siete de abril próximo, y que por gastos de comisión se abonen con cargo al art.º 6.º del capítulo 1.º veinte pesetas, y el importe de los socorros que se suministran á indicados moros.

Me acuerdo el tenor Presidente manifestar que para completar la reconstrucción del tramo del camino vecinal que cruza el regato de las Estiguietas al sitio de la Puentevilla y que el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día once de Diciembre del mismo acordó se reconstruyera, se han invertido cuarenta jornales por bastante Silvers importantes, cuarenta pesetas que la cooperación acordada se han de abonar á el Silvers; Entendidos de lo expuesto los tenores capitulares después de discutido el asunto y de conformidad unánime acordada se abonen á bastante Silvers las cua-

señala perote) repñda) por expresse concepto
con cargo al artículo 3.º del capítulo 6.º del prece
gunta municipal de gastos

Por el infrascripto Secretario fué leída la cor
respondencia oficial recibida desde la última
ordinaria celebrada quedando enterados de su
contenido los señores presentes

No habiendo otros asuntos de que tratar el
señor Presidente levantó la sesión cuyo acta
firma con los presentes de que ya Secretario
certifico =

Cabrado Lopez Nicoro Segura

Martinez Miguel Costa Garcia

Juan Lopez

Juan Bautista

Demuniente

Acta n.º 9 - En la Villa de Anzo de San Juan

Presente a siete de abril de mil ochocientos ochenta
y nueve: reunidos en las Casas Comis
Concejales tonales de la misma los señores del
de Juan Lopez Ayuntamiento que al margen se relacionan
" Juan Lopez bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" Pedro Garcia de un juramento de Alcalde Presidente
" Tomas Segura de un juramento Cabrado Cabendo quin
" Feliciano Martinez siendo las nueve de la mañana de
claro abierta la sesión pública y ordi
naria siendo sea quien siendo)

Leída por el infrascripto Secretario el acta de la
última y hecha por el Sr. la correspondiente
pregunta fué aprobada

Acto seguido el señor Presidente manifestó:
que con arreglo a lo mandado
verificándose que con arreglo a lo mandado
por el artículo 15 de la vigente ley munici
cipal han de renovarse por mitad cada

dos años; que en las últimas elecciones por
 falta de formalidad en el turno de cinco
 y cuatro en vez de seis y tres, como ha been
 de suceder desde hace años, se entera
 seis concejales y que según la Real Orden
 de 11 de Diciembre de 1878 publicada en la
 Gaceta de 1.º de Enero de 1879, cuando por
 cualquiera causa que sea se haya de pro-
 ceer a la primera renovación de un Ayuntamiento
 compuesto de un número impar
 de concejales deberá salir el mayor número
 mediante sorteo; razón por la cual y
 próxima la época de proceder a indicada
 renovación bienal en llegado el caso de
 proceder igualmente a el sorteo de in-
 dicados seis concejales con el fin de que
 salgan dos de ellos en union de los tres
 a quince por turno correspondiente. Enterados
 los señores capitulares de lo que se preve-
 niente les acaba de manifestar, después
 de una amplia discusión y de conformi-
 dad unánime acordaron se celebrara
 susodicho sorteo. Al efecto que el infras-
 crito secretario comenzó por escribir los
 nombres de los seis concejales en cues-
 tion en papelitas sueltas e iguales que
 luego fueron dobladas e introducidas
 en una urna que después de cerrada
 movió con rapidez con el propósito de
 que se mezclara; acto continuo el se-
 ñor alcalde extrajo dos papelitas que
 desdobladas se vio contenian los nom-
 bres siguientes: D. Pedro Segura Tabada
 y Don Benigno Otero Sobrado a quie-



des la corporacion declaró en turno
para salir en union de los señores Don
Luis Lopez de Arala, Don Juan Lopez
de Alguero y Don Pedro Garcia de Saba
y por ultimo que se comuniquen lo
cual al tenor Gobernador civil de la
provincia

Por el infrascripto secretario fue leida
la correspondencia oficial recibida durante
la anterior semana quedando en tercio
de su contenido los tenores presentados
no habiendo mas asuntos de que tra
tar el tenor Presidente levanto la se
sion cuya acta firma con los demas
señores de que yo secretario certifico =

Antonio Caltrabes Luis Lopez

Juan Lopez Manuel Feyrua

Heliciano Martinez Pedro Garcia

Miguel Porro

Juan Bautista
Remoncete

Yo

Acta núm. 10 he en la villa de Anzo de San Severo
a diez de abril de mil ochocientos
ochenta y nueve; reunidos en las
carras Comisionales de la misma
los señores del Ayuntamiento que
al margen se relacionan bajo la
Presidencia del señor Primer Es
cribano de Cabildo, en funciones

Presidente
D. Ant. Caltrabes
Concejales
D. Luis Lopez
D. Juan Lopez
D. Heliciano Mart.

D. Tomas Segura
i Pedro Garcia
aliquel Ponce

[Handwritten signature]



de el Excmo. presidente D. Juan Antonio
 Caltrado Cabrerizo quien siendo la
 noche de la noche declaró abierta la
 sesión pública y extra-ordinaria de
 este día manifestando que el asunto
 que ha de tratarse, y del cual, por las
 papeletas de convocatoria tienen conoci-
 miento, afecta al decoro de uno de los
 miembros de la corporación, razón por
 la que y en armonia con lo dispuesto
 por el art. 17 de la vigente ley munici-
 cipal proced. declarar secreta la sesión.
 Los señores capitulares presentes certifica-
 dor de ello y de unánime conformidad se
 acordaron declarar y declararon secreta
 la sesión. Incontinentemente el Sr. Excmo.
 Presidente manifestó que por el conce-
 jal Don Luis Super Narola se le ha
 advertido que Don Eugenio Otero Doblas
 sin autorización legal para ello puesto
 que hasta hoy se ignora si por la su-
 perioridad le ha sido admitida la
 renuncia que hizo de su cargo de
 Excmo. Presidente de este ayunta-
 miento, ha dejado abandonado su

cargo desde ha un mes, con infrac-
ción manifiesta á lo dispuesto por
el capitulo 6.º, título 1.º del libro 2.º
del código penal, y que á mas tiene
perdiente con esta Corporación con-
tencienda judicial, varar por la cual,
y aun prescindiendo de la respon-
sabilidad en que ha incurrido por
su falta de abandono en el cargo, ha
perdido sus condiciones legales para
volver á el ejercicio del mismo, se
quiere prescripto por el caso 6.º del
artículo 43 de la vigente ley municipal,
por la cual se pone en conocimiento
de la Corporación que se servirá acor-
dar lo que en justicia crea proceden-
te. Entendidos los señores Capitulares pre-
sentes de la que se les acaba de manifi-
estar, después de una amplia discus-
sion, de conformidad unanime y en
armonia con los preceptos de ley cita-
blecidos, acordaron declarar y decla-
raron á Don Eugenio Otero deblado
inhabilitado para desempeñar las
funciones de alcalde y concejal in-
terino se resuelta definitivamente
la contencienda judicial de que queda
Acabo escrito. Que se instruya al efec-
to el correspondiente expediente de
inhabilitacion y que administra-
tivamente se notifique este acuerdo
á el Señor Otero deblado para su



debido conocimiento y efectos de ley,
 advirtiéndole á la par los señores conce-
 jales Don Feliciano Martínez Villa, Don
 Pedro Garcia Sabado y Don Miguel
 Panto Pinos que aun cuando estan con-
 formes con lo acordado no autoriza-
 ran con sus firmas la presente acta
 por si incurrían en alguna falta
 por esta causa. Los demás señores
 visto lo cual acordaron que con el
 fin de que por el tenor Gobernador
 civil de la provincia, como superior
 jerárquico de ella, pueda conseguir la
 negativa que hacen los tres expresados
 concejales, se le remita copia certifi-
 cada de este acta que se servirá expe-
 dir el secretario y otro para
 que sirva de calera del insinuado p-
 expediente



Removido el asunto para que con sujeción
 á lo dispuesto por el artículo 101 de la ley
 municipal fueron citados á sesión los se-
 ñores del ayuntamiento, el tenor Presidente
 levantó la sesión cuya acta firmó con D.
 Luis Lopez, D. Juan Lopez y D. Tomás Segura y
 no habiéndolo los demás señores por negarse
 á ello como expresado queda de que certifica

Antón Calvo

Luis Lopez

Juan Lopez

Tomás Segura

Juan Bautista
 Demasucete

Acta núm. 11 de la Villa de Burgo de San Juan
 de fecha de Abril de mil ochocientos
 y ochenta y nueve; reunidos en las
 Casas Consistoriales de la misma los de-
 nunciados de Ayuntamiento que al encargarse se
 relacionan bajo la presidencia del tenor
 Primer Teniente de Alcalde don Esteban
 Cabredo Cabredo en funciones de Alcalde
 Presidente quien siendo las once de la
 mañana declaró abierta la sesión pu-
 blica y ordinaria de este día. Leída el
 acta de la última y hecha por el el la
 correspondiente pregunta fué aprobada
 Por el infrascripto Secretario y de orden del tenor
 Presidente se dió cuenta por íntegra lectura
 de una solicitud que con fecha diez del pre-
 sente mes dirigen á la Corporación los veci-
 nos de esta Villa Feliciano Felip Suarez, Pedro
 Alvarado delgado y Pedro Niño Sanchez entre
 otros se le abre la desvinculación en
 esta para fijarla en la Colonia Agrícola de
 las Alamedas que caben en el término muni-
 cipal de Carmonita. Leídas los tenores
 capitulares de mencionada ciente, después
 de una amplia discusión y por unanimi-
 dad acordaron admitir á las interesados
 su desvinculación en esta y que se demar-
 ca á las mismas mencionadas ciente diligencia
 de orden del tenor Presidente y por el in-
 frascripto Secretario se dió cuenta por íntegra
 lectura de una comunicación que con fecha
 treinta y uno de marzo último dirige á el
 tenor Alcalde, el tenor Jefe municipal de
 esta Villa interesando se manifieste por el
 Ayuntamiento (se diga si se los instrumen-

D. Juan Lopez
 D. Pedro Garcia
 D. Juan Segura
 D. Miguel Valls
 D. Luis Lopez
 D. Feliciano Martinez



tos plasmados estan en poder de la corporacion y que por el secretario del Ayuntamiento se libre certificacion del acta en que se acordara la adquisicion de los mismos. Enterados los señores capitulares presentes del contenido de susodicha comunicacion, despues de una amplia discusion y por unanimidad acordaron se expida por el Secretario certificacion del acta en que conste acordara el Ayuntamiento la compra de los instrumentos de musica a que se refiere mencionada comunicacion o negativa en su caso y que a el teniente Alcalde Presidente se le quieva correspondido decir si se encuentran o no en poder de la corporacion aludidos instrumentos.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que el dia diez del presente mes por la tarde se vio en el imprescindible deber de separarse de su cargo, por su mal comportamiento, al el que el Sr. D. Juan de Dios y que provisionalmente con el fin de no dejar desatendido el servicio que debia desempeñar e interin el Ayuntamiento acuerda lo que proceda nombrar en el concepto de interino a José María Chis. Enterados los señores capitulares presentes de lo que su presidente les acaba de manifestar despues de discutido el

asunto y de conformidad unánime
 acordaron la reparación de referidos est
 quacil el dñe de Dios y manobrar en la
 primitiva para su cumplimiento á los 15 de
 elio con el haber de setenta y cinco cen
 tinas de peseta diarias, cuyo haber se
 le abanará desde el día en que ni que
 empezó á prestar sus servicios

Por el infrascripto Secretario fué leída la
 correspondencia spcial recibida desde la
 última ordinaria celebrada quedando
 atendidos de su contenido los tenores in
 scrites.

No habiendo otros asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente levantó la sesión cuya
 acta firmó con las presentes de que yo
 Secretario certifico = Acordado = se siga = no
 vale =

Salvañ Pedro Garcia Juan Lopez
 J. P. J. S.
 Lopez Nicolo Tejera Martinez
 Juan Bautista
 Beramunde
 J. P.

Diligencia. No se celebró sesión en este día ni
 valado para las ordinarias en virtud de no
 haber conunido ninguno de los señores conce
 jales á estas, Sras Capitulares, Casas Con
 sistoriales y otros de tan levan á cuenta que
 de el dñe de Dios se acordó y se acuerda

Antonio Calvo Juan Bautista
 J. P. Beramunde
 J. P.



DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

Diligencia. No habiendo concurrido a esta Casa
Constitucional y Municipal de las señoras
del Ayuntamiento no puede celebrarse
sesion en el dia de hoy señalada para
las ordinarias. Mayo de San Juan
de cinco y ocho de Abril de mil ochocientos
setenta y nueve.



Antonio Cabrado Juan Bautista
Berruete

[Signature]

Acta numero 12. En la villa de Arroyo de San Juan a cinco
de Mayo de mil ochocientos setenta y
nueve; reunidos en las Casas Constitucionales
de la villa los señores Concejales que
al margen se expresan bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Antonio Cabrado
Gobernador quien viendo las causas de la
necesidad de celebrar la sesion publica
y ordinaria de este dia. Leida el acta de
la ultima y hecha la correspondiente
pregunta fue aprobada.

- Presidente D. Antonio Cabrado
- Concejales D. Pedro Segura
- D. Pedro Garcia
- D. Tomas Segura
- D. Elbiquel Porro

[Signature]

Acto seguido el señor presidente manifestó que en
consecuencia de lo dispuesto por el señor Admini-
strador de Ingresos y Propiedades en cir-
cular inserta en el Boletín Oficial numero
setenta y cuatro debia procederse a la designa-
cion de los asociados que con los señores conce-
jales y en igual numero que estos habian de
recordar los medios de cubrir el cupo de con-
tributos y el correspondiente a esta villa y que

ha de satisfacer en el año económico pro-
ximo venidero. A los continuos y tenidos a la
vista la lista de los vecinos contribuyentes
al impuesto con capacidad para un ar-
rastro se les dividio en tres clases llevando
se con sus nombres y apellidos tantos
papeletas como individuos constituirian
cada clase, y habiendo procedido luego
a practicar el oportuno sorteo y constando
en el Ayuntamiento de nueva concejala se
extrajeron los nombres de cada una de las
tres distintas urnas en que dichas papeletas
fueron colocadas resultando designados los
señores siguientes

1^a Clase { D. Ignacio Ramirez Saldivia
D. Pedro Gagera Gagera
D. Jaco Barro Barro

2^a Clase { D. Fernando Gagera Urbacia
D. Sixto Caballero Benavente
D. Alejandro Rodriguez Juana

3^a Clase { D. Manuel Hernandez Terrano
D. Gabriel Gagera Gagera
D. Pedro Alvarado Delgado

A los continuos por el mismo señor presidente
se le dio cuenta de una instancia que el
señor Medico titular de esta villa Don
Jose Tagle le ha dirigido manifestando



que el contrato que como tal tiene pactado con esta corporacion termina en breuita de Junio de este año y que no conviniendo la continuar desimponiendola una vez finado su contrato que la corporacion acuerde lo que cree procedente. Interados los señores capitulares de lo esposto y de mucha conformidad acordaron re. renuncia vacante mencionada y para con el haber anual de setecientos cincuenta yenta.

Por el infrascripto Secretario y de orden del señor presidente se dio cuenta por integra lectura de una solicitud que dirige a la corporacion Francisco Lopez Obisacida, manifestando que desea adquirir vivienda en el inmediato pueblo de Calamonte y que por consecuencia se le tenga por despedido en desavencionacion en esta y que se le desmolese con informe de su conducta mencionada solicitud. Interados los señores capitulares del contenido de precitado escrito, después de discutido el asunto y de mucha conformidad acordaron acceder a los deseos del recurrente.

te a quien delinquiere se devolva en escrí-
to haciendo en el constar que durante
el tiempo de su permanencia en esta ha
observado buena conducta.

Por el infrascripto secretario se leyó la
correspondencia especial recibida desde
la última ordinaria celebrada.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar
el señor presidente levantó la sesión con
acto prima con los presentes de que yo
Secretario certifico.

Salvador Figueroa García Pedro Segura
[Firma] *[Firma]*

Juan Bautista
Becerra

Acta número 13. En la villa de Arroyo de San Juan a
veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta
y nueve. Reunidos en las casas con-
sistoriales de la misma los señores
del Ayuntamiento y contribuyentes
asociados que al margen se relacionan
bajo la presidencia del señor Alcalde
Don Antonio Cabrado Cabrerolo quin-
siendo las nueve de la mañana de
claro abierta la sesión pública y
extraordinaria de este día, se leyó
por el infrascripto Secretario, previa
orden del señor Presidente, se leyó

Presidente
D. Antonio Cabrado
Regidores
D. Pedro Segura
Juan López
Abiguel Dorro
Pedro García
Asociados
D. Pedro Grajera
Ignacio Ramírez
Luis Dorro
Fernando Grajera
Abanuel Hernandez
Gabriel Grajera

la circular del menor Administrador de In-
 quisições y Propiedades de la Provincia
 fecha quince del mes anterior inserta
 en el Boletín Oficial número ochenta
 y cuatro, disposición por la que
 se dispone se proceda ha acordar
 y formalizar la adopción de medidas
 para cubrir el cupo de consumos y sal en
 el inmediato año económico de mil ochocientos
 ochenta y nueve a noventa en por
 tanto cuatro mil pesetas el primero y tres
 cientos veinte y tres pesetas en el segundo
 timos el de la sal que hacen un total de
 cuatro mil trescientas veinte y tres pesetas
 cincuenta centimos que por expresados con-
 ceptos han de satisfacerse a la Hacienda
 Entendidos los menores capitulares de lo ante-
 riormente expuesto y del contenido de ci-
 tada circular así como de las disposiciones
 que en ella se mencionan por lectura inte-
 gra de las mismas, después de una amplia
 discusión y de conformidad unánime acor-
 daron lo siguiente: 1.º Que se practiquen las
 gestiones convenientes para lograr los enca-
 beramientos gremiales en armonía con lo
 dispuesto por el capítulo catorce del reglamento

D. Alejandro Rodríguez
 Diputado



2.º - Que en el caso de no tener lugar menciona-
dos encabramientos o no se hicieron de todas
las especies se renuncie inmediatamente
el arriendo a venta libre de los grupos no
concertados para lo cual se autoriza a los seño-
res Alcalde, Presidente, Jueces y Secretario
formen la tarifa y pliego de condiciones que
debe servir de base a la subasta. 3.º - Considera-
do igualmente perjudicial resultar infructuosas
las gestiones que se practiquen con dicho objeto
se procederá a formalizar el encabramiento
gremial obligatorio del grupo de granos por
la cantidad de tres mil pesetas y el déficit
resultante entre el importe del encabramien-
to general, val y recargos se cubra por reparto
directo entre los vecinos conforme a las reglas
establecidas por el capítulo treinta del regla-
mento y 4.º - Que el citado cuerpo de consumos
se recargue con el cinco por ciento para
atenciones del presupuesto munici-
cipal, aumentando cuatro mil pese-
tas; aumentando dicho cuerpo y recar-
go con un tres por ciento para cobran-
za y conducción.

En esta forma y no habiendo otros pun-
tos de que ocuparse relativos a' el objeto



[Large decorative flourish]

de la convocatoria el señor Presidente levantó
la sesión cuya acta firmaron los presentes de
que yo Secretario certifico Pedro Segura

Antonio Calzado Juan Lopez

Miguel Lopez Pedro Garcia Pedro Bragera

Ignacio Ramirez Fernando Gragera Don Barco

Manuel Hernandez Alejandro Rodriguez

Juan Bautista
Barramunte

[Signature]

Diligencia: Se celebró sesión en el día
de hoy en la tarde para las ordinarias
en virtud de las señas conparadas
y comparecieron de las señas del Ayuntamiento
presente con dicho objeto á estas Casas
Consistoriales, Juan Consistoriales de ambos
de San Juan á base de mayo de mil ochocientos
veinte y siete y asistió
el Alcalde el Sr. D. Juan Bautista
Barramunte



Antonio Calzado Juan Bautista Barramunte

Acta número 14. - En la Villa de Arroyo de
 San Juan á diez y nueve de
 Mayo de mil ochocientos ochenta
 y nueve; reunidos en la Casa
 Consistorial de la misma los Se-
 ñores del Ayuntamiento que al
 margen se relacionan bajo la pre-
 sidencia del tenor y Alcalde D. Estu-
 nio Calvado Cabanillas quien siendo
 abierta la sesión pública y ordi-
 naria de este día, leído el acta
 de la última y hecha la correspondiente
 pregunta fué aprobada.

- Presidente
 D. Est. Calvado
 Regidores
 D. Pedro Legura
 D. Tomás Legura
 D. Luis Lopez
 D. Julián Martínez

D. Est. Calvado

Acto seguido se dio cuenta de la tarifa
 y pliego de condiciones que la respectiva
 Comisión ha formado para que sirva de
 base á la subasta de consumos, por si
 la encuentran ajustada á la ley se pres-
 ten su aprobación. Entesados los señores
 capitulares y mencionados Documen-
 tos por testura íntegra de ellos se fue
 se discutido el asunto y de unánime
 conformidad acordaron aprobar citada
 tarifa y pliego de condiciones referidos.
 Al propio tiempo, de mutua confor-
 midad y en cumplimiento á lo man-
 dado por el art.º 223 del Reglamento
 vigente para la administración y ex-
 traora del impuesto de consumos
 acordaron que la subasta de artículos
 de los derechos que en el inmediato
 año de 1889 á 90 suenguen las especies
 que constituyen el encabezamiento gene-
 ral y sal se precida por el tenor y Al-
 calde con asistencia de los señores, con

Ciudad de Mercurio Segura D. Luis Lo
Juan de Aranda



Mi estimado y de confianza me acuerdo que con cargo al capitulo de
prebenda del presbitero de galas se
abancu a Hermenegildo Suarez cura tre
prebenda importe de su trabajo por ha
ber conducido con su carro y mula de
esta a la Ermita de Santa Ana de Perales
del tenor cura, sacristan, monaguillo y
ropas de la Iglesia el dia veinte y ocho
del mes anterior en que la función re
ligiosa que en expresada Ermita se cele
bra es de cuenta de la corporacion
Por el infrascripto secretario fue leida la
carrencia o copia recibida desde
la ultima ordinaria celebrada quedando
satisfecho de su contenido los señores pre
sentes.

No habiendo otras asuntos de que tratar
el señor Presidente levanto la sesion cuya
acta firmo con las prebendas de que
yo secretario certifico

Antonio de la Cruz Ferras Segura

Pedro Figueroa

Luis Lopez

Heliciano Martinez

Juan Bautista
Derramante

Uno

Diligencia no habiendo concurrido a estas Casas
Constitucionales ninguno de los señores del

Aguntamiento no pudo celebrarse sesion
en el dia de hoy señalado para los ordina-
rias. Causa por la presente que firmo en
Araya de van seruan á veinte y seis de Mayo
de mil ochocientos ochenta y nueve
El Alcalde



Antonio Calabudo Juan Bautista
Bermudez

Fin

Acta número 15. En la Villa de Araya de van seruan á dos de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores del Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presiden-
cia del tenor Alcalde Don Antonio Calabudo Calabudo quien siendo las once de la mañana declaró abierta la sesion pública y ordinaria de este dia.

Presidente
D. Antonio Calabudo
Regidores
D. Pedro Segura
" Fermán Segura
" Juan Lopez
" Feliciano Martinez
" Pedro Barcia

Leida por el infrascrito Secretario el acta de la última y hecha por el. La correspondiente pregunta fue aprobada.
Acto seguido el mismo tenor Presidente manifestó que se llegaba la época de satisfacer á el Ayuntamiento de Mérida, cabera de par-
tido el cuarto trimestre que en el corriente año canónicas ha de abonar esta Corpora-
cion por contingente carcelario importante la suma de ochenta y seis pesetas diez
ciéntimos. Por señores de la Corporacion
presentes de mutua conformidad acordó
por que se pague desde luego mencionada
suma con cargo al presupuesto de gastos.
En virtud del Ayuntamiento acordó de



conformidad unanime se abonen á Don Alejandro Rodríguez Juans cuarenta y una pesetas setenta y un céntimos que se le adeudan importe de materialian impresa y papel blanco que ha suministrado para la Secretaria de esta Municipalidad con cargo al art.º 2.º del capítulo 1.º del presupuesto de gastos.

De la misma manera los señores Capitulares presentes acordaron que á Gabino Rodríguez se le abonen con cargo al capítulo de Imprentas del presupuesto de gastos cuatro pesetas cincuenta céntimos por haber asistido con la banda de música de esta localidad á tocar en las procesiones de semana Santa.

Exposido Señor Presidente manifestó: Que en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de dos del mes anterior y R. O. del día cuatro ha dispuesto distribuir á domicilio las hojas impresas que han de llevar y suscribir los caberos de familia para formalizar el empadronamiento de todas las habitantes, y buscando evitar inconvenientes y salvar dificultades en la ejecución de tan importante servicio propone á la Corporación nombre persona que pare á recoger casa por casa las mencionadas hojas y llevar las de

aquellos que no sepan hacerlo: Entrados
los señores Capitulares de lo que supuere
de este conclave de manifestantes, segun
se disautido el particular y de conformi-
dad unanime acordaron facultar a su Pre-
sidente para que nombre indiado sujeto
y le señale el haber que por dicho trabajo
deba percibir, y el que se le abonará con
cargo al capitulo ome del presupuesto
de gastos.

Acto seguido la corporacion segun de
una amplia discusion y de conformidad
unanime acordó en obsequio a la mejor
marcha administrativa cese en el cargo de
Agente de este Ayuntamiento, en esta ciudad,
Don Juan Uña y nombrar en su defecto
a Don Gregorio Garcia Priu.

Por el infrascripto Secretario fue leida la cor-
respondencia oficial recibida desde la ulti-
ma sesion ordinaria celebrada, quedando
enterados de su contenido los señores de
la Corporacion presentes.

No habiendo otros asuntos de que tratar
el tenor Presidente levanto la sesion cuya
acta firma con los presentes de que goza Se-
cretario certifies =



Deligencia y no pudo celebrarse sesion en el dia de hoy suspendido para las ordinarias en virtud de no haber concurrido, a la hora de costume, ninguno de sus individuos a estas Casas Comunitarias. Para que conste firma la presente el infrascripto Secretario con el tenor. Malde en el ayuntamiento de San Sebastian a veinte de junio de mil ochocientos ochenta y nueve =



El Alcalde *Juan Bautista Bernamente*
Antonio Labrado

Otra - No habiendo asuntos de que tratar el tenor Malde Presidente del Ayuntamiento acordó suspender la sesion ordinaria de este dia. Casas Comunitarias de San Sebastian a diez y seis de junio de mil ochocientos ochenta y nueve =



El Alcalde *Juan Bautista Bernamente*
Antonio Labrado

Otra - No habiendo asuntos de que tratar el tenor Malde Presidente del Ayuntamiento acordó suspender la sesion ordinaria de este dia. Casas Comunitarias de San Sebastian a veinte y tres de junio de mil ochocientos ochenta y nueve =



El Alcalde *Juan Bautista Bernamente*
Antonio Labrado

Diligencia. En virtud de no haber concurrido a estas bases
de que trata el acuerdo del Ayuntamiento acordó respu-
nder la sesión ordinaria de este día.
Casas Comisionales de Arroyo de San
Jovan á treinta de Julio de mil ochocien-
tas ochenta y nueve =



Salvador

Juan Bautista

Bernardete

Fin

Diligencia. En virtud de no haber concurrido a estas bases
comisionales ningunos de los señores del Ayunta-
miento no pudo celebrarse sesión en este día señalado
para las ordinarias. Arroyo de San Jovan á veinte de
Julio de mil ochocientos ochenta y nueve =



Salvador

Juan Bautista

Bernardete

Fin

Diligencia. En virtud de no haber concurrido a estas bases comi-
sionales ningunos de los señores del Ayuntamiento
no pudo celebrarse sesión en este día señalado pa-
ra las ordinarias. Arroyo de San Jovan á catorce de
Julio de mil ochocientos ochenta y nueve =



Salvador

Juan Bautista

Bernardete

Fin

Otra. Por falta de asistencia de los señores concejales
no pudo celebrarse sesión en este día señalado
para las ordinarias. Casas Comisionales de
Arroyo de San Jovan á veinte y uno de Julio
de mil ochocientos ochenta y nueve =

Juan Bautista

Fin

Bernardete



Diligencia. Por falta de asistencia de los señores Concejales no pudo celebrarse sesion en este dia señalado para las ordinarias, casas consistoriales de Arroyo de San Servan a veinte y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve.

Juan Bautista
Berruente



Otra. Por falta de asistencia de los señores Concejales no pudo celebrarse sesion en este dia señalado para las ordinarias, casas consistoriales de Arroyo de San Servan a cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

Juan Bautista
Berruente



Otra. Por falta de asistencia de los señores Concejales no pudo celebrarse sesion en este dia señalado para las ordinarias, casas consistoriales de Arroyo de San Servan a once de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

Juan Bautista
Berruente



Otra. Por falta de asistencia de los señores Concejales no pudo celebrarse sesion en este dia señalado para las ordinarias, casas consistoriales de Arroyo de San Servan a diez y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

Juan Bautista
Berruente



Diligencia. - Por falta de asistencia de los señores concejales no pudo celebrarse sesion ordinaria en este dia



basas bursitoriales de abroyo de San Juan a veinte y cinco de agosto de mil ochocientos ochenta y nueve -

Juan Bautista Benavente
Cabros
Sno

Otra. - Por falta de asistencia de los señores concejales no pudo celebrarse sesion ordinaria en este dia. basas bursitoriales de abroyo de San Juan a primero de setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve -



Juan Bautista Benavente
Cabros
Sno

Otra. - Por falta de asistencia de los señores concejales no pudo celebrarse sesion ordinaria en este dia. basas bursitoriales de abroyo de San Juan a ocho de setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve -



Juan Bautista Benavente
Cabros
Sno

Acta numero 16 - En la villa de abroyo de San Juan a diez de setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve; con asistencia de los señores concejales D. Pedro Segura, Feliciano Montuenga, Luis Lopez, Juan Lopez, Juan Segura, Miguel Pardo, Pedro Garcia, Enriquez Utero y el Sr. Alcalde don Esteban Cabros Cabrerizo quien habiendo

que fueron las diez de su mañana de-
claró abierta la sesión pública y extra-
ordinaria de este día manifestando: Que
como se decía en las papelitas de con-
vocatoria la sesión tiene por objeto
autorizar el reparto de territorial por-
cionado por la Junta provincial para el
cambio de los censos en vista de no
haberse hecho reclamaciones contra
el mismo durante los ocho días por
los que se anunció en desahucio y
acabar que para su definitiva aproba-
ción se remita al Señor Administrador
de contribuciones.

Esto seguido el Council tenor D. Pedro
Muro vió de la palabra siendo su
manifestación contradictoria no solo
al objeto de la convocatoria si que
también con respecto á los autenticen-
tes que á la vista tenía, y que constan
en las Boletines oficiales consergrou
dientes á los días cinco y seis de ju-
lio y veinte y tres de agosto último,
que sobre la misma se hallaban para
satisfacción de los señores capitulares,
cuya animosidad particular se
reflejó con subidos colores en su
discusión.

El Señor Presidente con recta impar-
cialidad advirtió al Señor D. Pedro se

concretarse en su discurso al
anuncio objeto de la convocatoria
y no á ningun otro y como ex-
prensado Curacjal insistiera, como
algunos otros, en sus avisas par-
tes, el citado señor Presidente creyó
conveniente suspender y suspendió
la sesion firmada la presente
con el infrascripto secretario y que
despues mandó extender para que
constasen dichos extremos =



Antonio Cabredo Juan Bautista
Peracoste
Pro

A esta numero 17 en la villa de Trozo de San
Presidente Seruan á doce de setiembre de
Curacjales mil ochocientos ochenta y
D. Pedro Segura nueve; venidos en las Casas Con-
" Feliciano Martinez vitanales de la misma los señores
" Luis Lopez del ayuntamiento que al margen se
" Ramon Segura relacionan bajo la presidencia del se-
" Miguel Pardo nor alcalde D. Antonio Cabredo Ca-
" Pedro Garcia bernés quien dada que para el
" Eugenio Stepo día de su mañana declaró abierta
" " " la sesion pública y extraordinaria
" " " de este día manifestando que como
" " " se decía en las papeletas de convocacion
" " " tona la sesion tiene por objeto
autornar el reparto de territorial por

Peracoste



mado por la junta pericial para el corriente
 año económico en virtud de no haberse he-
 cho reclamaciones contra el mismo durante
 los ocho días por en que se anunció en
 el boletín y acordar que para su definiti-
 va aprobación se remita al tenor eldemi-
 nistrador de contribuciones. Seguidamente
 el concejal tenor Otero tiro un de la pa-
 labra siendo su manifestación contradic-
 toria con respecto al objeto de la convo-
 catoria y antecedentes que á la vista te-
 nia, cuya animosidad se reflejó con
 rubidas colores en su discusión. El tenor
 Presidente con recta imparcialidad ad-
 virtió al tenor Otero se concretan en su
 discusión al asunto objeto de la convo-
 catoria y no á ninguno otro, mas como
 citado concejal insistiera, como algunos
 otros, en sus aversas parientes el citado
 tenor Presidente creyó convenientes sus-
 pender y suspendió la sesión cuya acta
 firmó con los señores concejales D. Luis Lopez
 y D. Juan Lopez y no haciéndolo los señores
 presentes por negarse á ello de que es testigo

Antonio Labrado

Luis Lopez

Juan Partida

Juan Lopez

Presidente

Diligencia. — Por falta de asistencia de los señores concejales no
puedo celebrarse sesion en este dia señalado para las
ordinarias. bases constitucionales de obispo de S. Severan
a quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Antonio Calredo

J. Pautista

(Signature)

Berruente

Otra. Por falta de asistencia de los señores concejales no puedo
celebrarse sesion en el dia de hoy señalado para las ordi-
narias. bases constitucionales de obispo de S. Severan a veinte
y dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Antonio Calredo

Juan Pautista

(Signature)

Berruente

Otra. Por falta de asistencia de los señores concejales no puedo
celebrarse sesion en el dia de hoy señalado para las ordi-
narias. bases constitucionales de obispo de S. Severan a
veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Calredo

Juan Pautista

(Signature)

Berruente

Otra. Por falta de asistencia de los señores concejales no puedo
celebrarse sesion en el dia de hoy señalado para las ordinarias
bases constitucionales de obispo de S. Severan a seis de Octubre
de mil ochocientos ochenta y nueve.

Calredo

Juan Pautista

(Signature)

Berruente

Otra. Por falta de asistencia de los señores concejales no puedo
celebrarse sesion en el dia de hoy señalado para las ordi-
narias. bases constitucionales de obispo de S. Severan a
trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Calredo

Juan Pautista

(Signature)

Berruente

Otra. Por falta de asistencia de los señores concejales no puedo
celebrarse sesion en el dia de hoy señalado para las ordi-
narias. bases constitucionales de obispo de S. Severan a veinte



de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve



Labrado

Juan Bautista Bermejo

Por falta de asistencia de los señores Concejales no pudo celebrarse sesión en el día de hoy señalado para las ordinarias. Basas Consistoriales de Obispo de S. Juan a veinte y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve

Labrado

Juan Bautista Bermejo

Otra. Por falta de asistencia de los señores Concejales no pudo celebrarse sesión en el día de hoy señalado para las ordinarias. Basas Consistoriales de Obispo de S. Juan a tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve

Labrado

Juan Bautista Bermejo

Acte numero 18. En la villa de Obispo de San Juan a diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve; Reunidos en las basas Consistoriales de la misma los señores del Ayuntamiento que al man que se relacionan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabredo Cabredo, quien siendo las diez de la mañana y visto no haber concurrido número bastante de señores Concejales para celebrar sesión acordó suspender esta hasta que se reuniera suficiente número para tomar acuerdo. Dadas que fueron las once y como no compareciera ninguno otro señor Concejal, el señor Alcalde acordó se hiciera constar lo cual en el libro de sesiones por medio de la presente acta que firma con los señores presentes de que yo Secretario certifico

Presidente
D. Antonio Cabredo Cabredo
Concejales
D. Luis Lopez
D. Juan Lopez

Labrado

Antonio Labrado

Juan Lopez

Luis Lopez
Juan Bautista Bermejo

Acta numero 19. En la villa de Arroyo de San Juan.

Presidente
D. Antonio Cabrado
Concejales
D. Luis Lopez
D. Juan Lopez

a diez y siete de noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve; Reunidos en las Casas Conventuales de la misma los señores de Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabrado quien unido las diez de la mañana declaro abierta la sesion publica y ordinaria de este dia. Leida el acta de la ultima y hecha la correspondiente perquisita fue aprobada. Acto seguido por el infrascripto Secretario, obtenida venia del señor Presidente, fue leida la correspondencia oficial recibida durante la anterior sesion, quedando enterados de su contenido los señores capitulares presentes.

No habiendo asuntos en este dia de que tratar el señor Presidente levanto la sesion cuya acta firmo con los presentes de que yo Secretario certifico =

Antonio Cabrado Luis Lopez
[Signature] *[Signature]*
Juan Lopez Juan Bautista
[Signature] Benavente
[Signature]

Religancia

Por falta de asistencia de los señores Concejales no pudo celebrarse sesion en este dia trasladado para las ordinarias Casas Conventuales de Arroyo de San Juan a veinte y cuatro de noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve =

Antonio Cabrado Juan Bautista
[Signature] Benavente
[Signature]

[Large handwritten signature]
Benavente





Diligencia. Por falta de asistencia de los señores del Ayuntamiento no pudo celebrarse sesion en este dia señalado para las ordinarias. Casas Comisionales de San Juan a San Juan a primer de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve Juan Bautista Bercauante

Diligencia.
 Presidente
 Concejales
 D. Pedro Segura
 " Pedro Garcia
 " Eugenio Otero
 " Feliciano Martin

No habiendo concurrido a estas Casas Comisionales mas individuos del Ayuntamiento que los relacionados al margen no pudo celebrarse la sesion extraordinaria para que habian sido citados en orden a que de los concurrentes no podia tomar acuerdo el señor Otero Dolido por ser asunto relativo al mismo y no quedar numero bastante de señores concejales. Casas Comisionales de San Juan a San Juan a primer de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve =

San Juan a primer de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve =
 El Alcalde

Antonio Calzado Juan Bautista Bercauante

Acta numero 20. En la villa de Arroyo de San Juan a diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve; previa segunda convocatoria, en virtud de no haber concurrido numero suficiente de señores concejales en la primera

reunión, comparecieron en estas bases concis-
toriales los señores del Ayuntamiento y el
Presidente

Regidores

- Don Luis Lopez Riandola
- Don Juan Lopez Salguero
- Alonso de Vera
- Pedro Garcia Labrador

reunidos al margen bajo la presiden-
cia del señor primer Regente de el
Alcalde Don Esteban Salinas Cabanero
en funciones de Alcalde Presidente
y abierta la sesión a las diez de su
mañana expresado primer presidente
manifestó: que como los señores
capitulares han visto por las qua-
rjetas de segunda convocatoria
el asunto que ha de tratarse afecta

Ayuntamiento
 de Badajoz

al decoro de uno de los miembros de la
corporación por lo cual propone a la mis-
ma declarar secreta la sesión: los señores del
Ayuntamiento presunt en vista de lo dis-
puesto por el artículo novena y octa de la
siguiente ley municipal acordaron unánimem-
te declarar y declaración secreta la sesión.

En tal estado de orden del señor Presidente y
por el infrascripto Secretario se dio cuenta por
integral lectura de la solicitud fecha por el
presente mes que el concejal Don Luis Lopez
Riandola dirige al señor Alcalde interponiendo
que de acuerdo con el Ayuntamiento y audien-
cia de Don Eugenio Otero Dollado individuo
de este Ayuntamiento se instruya en su
virtud en averiguación de la aplicación

que este ultimo haya dado a la cu-
 enta de tres mil quinientos cincuenta
 y tres pesetas cincuenta y nueve cen-
 timos en el ano economico de 1887 a 88
 en que ejercio las funciones de Alcalde
 a la par que las de Recaudador de las
 rentas y arbitrios de esta corporacion y
 caso de resultar probado que por negligencia
 u otro funcionario se hubiese malversado
 de referida suma se siga contra el mismo
 el consiguiente procedimiento de apremio
 hasta no ingresar en las arcas municipa-
 les. Entorados los remos concurren-
 tes mandados traer a la vista los antecedentes
 necesarios de ellos resulta que las tres mil
 quinientas cincuenta y tres pesetas cin-
 cuenta y nueve centimos no se han in-
 gresado en precitadas arcas municipales
 no obstante haberse ~~no~~ haberse recan-
 dado. Se ve pues que el descubierto de que
 se trata proviene de la distraccion de fondos
 que desde luego acusa la liquidacion prac-
 ticada de los ingresos habidos en citado
 ejercicio y que asi es en efecto se convolara
 por la circunstancia de haberse abonado
 al tesoro un cupo de consumos, sal y cedu-
 las personales y no al municipio del reca-
 go girado sobre expresados impuestos que



a la par se han cobrado así como lo que
por otros conceptos debía percibir el sus-
crito.

El señor Presidente en vista de lo cual
propone a la corporación acuerde que
con certificación de la presente acta se ins-
truya el oportuno expediente en el cual
se requiera al Don Eugenio Otero Doblado pa-
ra que en el plazo de seis días manifieste
cuanto a su derecho convenga en descargo
de la responsabilidad inherente a los hechos
que quedan relacionados, aduciendo las pro-
bas de que a este fin tenga a bien valerse
y transcurrido aquel plazo si no lo hiciera
se le requiera igualmente para que pague
efectiva la prescrita suma de tres mil
cuatrocientos cincuenta y tres pesetas cinco-
ta y nueve céntimos y que en otro caso se
proceda contra sus bienes por la vía de
apremio parándole el perjuicio consiguiente.

En un consecuencia previa la conveniente
discusión y vista la diversidad de pareceres
el señor Presidente anunció que como el
asunto de que se trata es relativo a un indi-
viduo de la corporación debía proceder a la
votación de lo propuesto secretamente.
Verificado en la forma indicada resulta
son cuatro votos en pro y uno en contra.





clarando el señor Presidente aprobada en
 proposicion por mayoria de votos.
 De unanime conformidad acordaron los
 señores concejales presentes se estampase por
 el Secretario de este Ayuntamiento Don Juan
 Bautista Benavente copia certificada de este
 acta en el expediente que ha de incoarse pa-
 ra la ejecucion de lo acordado y se libe otra
 copia para su entrega al Don Diferente Otero
 Doblado. En tal estado se levanto la sesion
 firmando la presente los señores concurrentes
 de que yo el Secretario certifico = tachado,
 baltore no, no vale =

Antonio Calzuela Don Lopez

Miguel Porro

Juan Lopez

Pedro Garcia

Juan Bautista

Benavente

Don

Acta número 21. En la villa de Obispo de San Juan
a ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y nueve: reunidos en las Casas Consue-
tuales de la misma los señores del ayun-
tamiento que al margen se relacionan

Presidente bajo la presidencia del Sr. que
nos tiene de Alcalde D. Antonio

Concejal D. Gabrdo Cabreris en funciones de

D. Luis Lopez Becerra Alcalde Presidente quien siendo

" Juan Lopez Salgado Barrio de la misma dectario

" Tomas Segura Sabido abierta la sesion publica por

" Miguel Ponce de Leon

Se dio lectura de la ultima y

se hizo la correspondiente pro-

gunta que aprobada

el voto segun se expusieron

Presidente manifestó: Que en cumpli-

miento a lo dispuesto por la ley elec-

toral de 20 de agosto de 1870 y modi-

ficacion primera del articulo 5.º de la

ley de 20 de Mayo ultimo hoy es el

dia señalado para proceder al acru-

tivo general de la eleccion verifican-

da el dia primero de las corrientes

y que en virtud de no llegar a cinco

el numero de comisionados por ser

menor el numero de colegios deben

elegirse los concejales para que en

union de los dos comisionados que



de entre ellos se designen procedan
 en calidad de Secretarios á practi-
 car la comprobacion y recuento
 de los votos y demas operaciones
 conducentes al caso. Enterados
 los señores del Ayuntamiento de lo
 que su presidente les acaba de ma-
 nifestar y después de la conducente
 discusión fueron nombrados
 por el precada corporacion y de
 conformidad unanime para el ob-
 jeto referido los Concejales Don
 Luis Lopez Ricavola y Don Juan
 Lopez Salguero

El señor Presidente acordó suspender
 la sesion que el Ayuntamiento de-
 bia celebrar en este dia como
 señalado para la celebracion de
 las ordinarias interin se practi-
 caba ~~el~~ exentius general referido
 y terminado la declaró nuevamente
 abierta

Acto seguido por el infrascripto Se-
 cretario y de orden del señor Pre-
 sidente se dió lectura á la corres-
 pondencia oficial recibida, quedan-
 do enterados de su contenido los
 señores presentes
 No habiendo mas asuntos de



que tratar el tenor Presidente
levantó la sesión cuya acta fir-
ma con los presentes de que
ya se cuentan certificados =

Antonio Calabado Juan Lopez

Juan Lopez Miguel Pons

Thomas Segura Juan Bautista
Reuauicete

Acta número 22. En la villa de Alamo de
San Juan á quince de Di-
ciembre de mil ochocientos
ochenta y nueve, reunidos
en las Casas Comisionales de la
misma los señores del siguiente
número que al margen se relacio-
nan, y los comisionados de la
Junta general de cuentas que
tambien se expresan bajo la
presidencia del Sr. D. Juan
Alcaldete de Alamo en su calidad
de Alcalde Presidente Don
Antonio Calabado Cabrerudo
quien siendo la obier de la
manana declaró abierta la sesión
pública y ordinaria de este día.

Presidente
Antonio Calabado
Comisarios
D. Juan Lopez
Juan Lopez
Miguel Pons
Thomas Segura
Comisionados
D. Fernando Peribragera
Pedro Bragera
Ignacio Ramirez
Pere Barro



Leida el acta de la última Dy. hecho la
 correspondiente pregunta que aprobada
 por los señores del Ayuntamiento presente,
 a todo seguido expiera de suor Presidente ma-
 nifiesto: que segun la modificacion tercera del
 articulo quinto de la Ley de 20 de Mayo ulti-
 mo hoy es el dia senalado para resolver
 definitivamente las protestas sobre nulidad
 de la eleccion verificada el dia primero de
 los sumientes por las Comisiones de la
 Junta general y estas en union con el
 Ayuntamiento las que se refieran a la
 incapacidad o exensas legales de los ele-
 gidos, teniendo el gusto a la par de ma-
 nifiestar no se han producido en ningun
 no de los conceptos expresados: lectura
 de los señores presentes de lo que se les
 acaba de manifestar despues de la con-
 siguiente y breve discusion acordaron de-
 clarar firme y valideras las operaciones
 de eleccion practicadas hasta hoy en
 virtud de no haberse hecho reclama-
 ciones contra la misma y capacidad
 de los elegidos ni presentado exensas
 por estos; y que copia de este acta
 certificada se estampe por el Secretario
 de este Ayuntamiento D. Juan Bautista

ta devanente en el expediente de su
raron.

Se habiendo por hoy otros asuntos
se que tratar el Señor Presidente le ban
to la sesion cuya acta finio con los
presentes de que yo Secretario certifico

Antonio Calvente Juan Lopez
[Signature] *[Signature]*

Juan Lopez Miguel Porro
[Signature] *[Signature]*
Jornas Yegorwa Don Pedro
[Signature] *[Signature]*
Francisco
Goyas Juan Ramirez
[Signature] *[Signature]*
Petrobragoras
[Signature]

Juan Bautista

Devanente

Ino

Diligencia. Por falta de asistencia de los señores concejales
no pudo celebrarse sesion en este dia unalado
para las ordinarias. bases consistoriales de
yo de San Servan a veinte y dos de Diciembre
de mil ochocientos ochenta y nueve

Antonio Calvente Juan Bautista
[Signature] Devanente
[Signature]

Diligencia. Por falta de asistencia de los señores concejales
no pudo celebrarse sesion en este dia unalado
para las ordinarias. bases consistoriales de
trozo de San Servan a veinte y nueve

de Diciembre de mil ochocientos ochenta y
nueve

Antonio Calvo
Juan Bautista
Bermejo



Diligencia levantada en el libro de treinta
y dos hojas útiles, veinte y dos
actos y treinta y seis diligencias,
con inclusion de la presente,
y para que conste extendida
esta con el visto bueno del
Ayuntamiento en ahoys de San
Sebastian a treinta y seis de
Diciembre de mil ochocientos
ochenta y nueve =

Yo el Alcalde
Antonio Calvo
Juan Bautista
Bermejo

LIBRARY



